

ARL Evaluación Control Interno Contable Unidad FONPET al 30-jun-2025

Objetivo

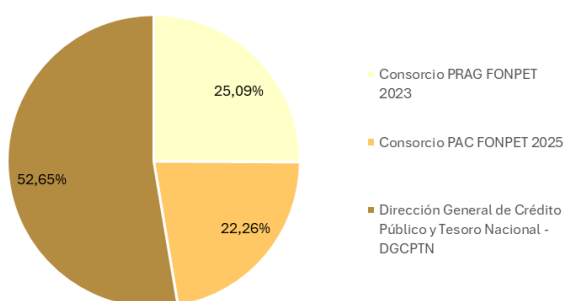
Evaluar el Control Interno Contable de la Unidad FONPET, de conformidad con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación -CGN. Se verificaron los controles implementados y aplicados por el proceso contable, con el propósito de constatar que la generación de la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el marco normativo del Régimen de Contabilidad Pública y de esta forma verificar la razonabilidad de los estados financieros emitidos por la Unidad Contable con corte a 30 de junio de 2025.

Resultados de la Auditoría

Administradoras a cargo de los Recursos del FONPET

El porcentaje de la participación en la administración de los recursos del FONPET al 30-jun-2025, es la siguiente:

Administradora	% Administración
Consorcio PRAG FONPET 2023	25,09%
Fiduprevisora S.A. - 88,64%	
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - 11,36%	
Consorcio PAC FONPET 2025	22,26%
Fiduprevisora S.A. - 57,14%	
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - 14,29%	
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - 28,57%	
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN	52,65%
% Total de Admón.	100%



16.6%
Porcentaje trasladado de la DGCPTN al Consorcio PAC FONPET 2025, de un 22.26% adjudicado.

Teniendo en cuenta no fueron trasladados todos los recursos y títulos a la nueva administradora, Control Interno **recomendó** que en futuras adjudicaciones, dicho trámite de traslado de recursos y títulos, se realice dentro de los términos y directrices estipulados en el proceso de licitación y que de acuerdo con lo establecido en el Art. 7° de la Ley 549 de 1999, se adelanten los demás procesos para adjudicar la totalidad de recursos, con el fin de minimizar el riesgo por incumplimiento de tipo normativo.

Cuenta 121142 - Bonos y Títulos emitidos por el Gobierno General

Al verificar la información reportada por el FONPET y la confirmación remitida por la DGCPTN, se evidenció una diferencia no material, manteniéndose consistente la información registrada en la contrapartida subcuenta 222302001 "TES Readquiridos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional con recursos administrados (DB).



Detalle	Saldo FONPET a 30-jun-25	Valor confirmado DGCPTN	Diferencia
121142 - Bonos y Títulos emitidos por el Gobierno General	23.480.107.057.826	23.480.107.057.802,80	23,20

En el análisis a esta cuenta contable, se **recomendó fortalecer las debilidades en la Política Contable y en las Revelaciones en los Estados Financieros.!!!**

Cuenta 121190 - Otras Inversiones en Títulos de Deuda

En el proceso de confirmación con la DGCPTN, no se observaron diferencias, siendo consistente la información reportada en los estados financieros, como se puede observar a continuación:

Detalle	Saldo FONPET a 30-jun-25	Valor confirmado por la DGCPTN y CITI	Diferencia
121142 - Otras Inversiones en Títulos de Deuda	3.862.755.578.552	3,862,755,578,552	\$0



Al igual que la anterior cuenta, en el análisis se **recomendó fortalecer las debilidades en la Política Contable y en las Revelaciones en los Estados Financieros.!!!**

Cuenta 2902 - Recursos Recibidos en Administración

Al **30-jun-2025**, de los recursos entregados en administración, se encuentran pendientes por distribuir a las entidades territoriales más de \$4.7 billones, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1955/2019, Ley 2294/2023 -PND-, Decreto 256/2022 y el Decreto 1919/2023, lo cual se detalla a continuación:

Detalle	Saldo a 30-jun-25
Recursos Pendientes por Distribuir	4.749.293.497.960
Fondo cuenta- DGCPTN	2.399.006.264.078
Ente general por distribuir	2.338.721.223.493
Ente general fuentes antiguas	11.566.010.389

\$4.7 BILLONES
Recursos acumulados Pendientes de Distribuir a Entidades para cubrir Pensiones Territoriales !!!!



Se consultó el reporte en el CHIP de las Entidades Territoriales que no atendieron la solicitud de confirmación, con corte al 30-jun-2025, con el siguiente resultado:

ENTIDAD	SALDO FINAL (Registros FONPET)	SALDO FINAL (CHIP CGN Entidad Cuenta 1904)	Diferencia
SANTA ROSA DEL SUR DE BOLIVAR	6.097.191.158	3.718.194.469	2.378.996.688,8
VILLAGARZON	11.451.269.625	10.221.823.570	1.229.446.055,0
TIBU	25.537.075.192	25.537.075.187	5,0
DEPARTAMENTO CAQUETA	365.132.503.465	358.824.069.890	6.308.433.575,0
PUERTO COLOMBIA	15.272.297.448	-	15.272.297.448,0
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	6.155.841.776	6.125.590.314	30.251.462,5
DEPARTAMENTO SANTANDER	2.043.078.474.915	2.442.205.601.539	- 399.127.126.624,0
DEPARTAMENTO VICHADA	213.376.808.408	223.503.346.682	- 10.126.538.274,0
DEPARTAMENTO ARAUCA	286.651.684.616	286.651.684.615	0,9
DEPARTAMENTO CORDOBA	1.027.565.394.663	825.669.138.722	201.896.255.941,0
DEPARTAMENTO VAUPES	131.429.079.806	89.709.788.615	41.719.291.190,5
MEDINA	9.129.196.709	5.532.929.716	3.596.266.992,9
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	331.326.639.306	291.429.195.473	39.897.443.832,8
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	4.671.442.733.234	4.667.574.224.705	3.868.508.529,0

12 ENTIDADES
Del total de la muestra (20) entidades, 12 de ellas presentan diferencias en el registro recíproco de los recursos en administración



Finalmente, se revisó la información registrada en los sistemas de información del FONPET, de las entidades territoriales de la muestra y se evidenció que en nueve (9) entidades existen correos electrónicos que no son institucionales y generaron error en el momento de circularizar la confirmación de saldos, por lo cual se debe solicitar la actualización de la información de contactos frecuentemente.

ID_TERCERO	NOMBRE_TERCERO	EMAIL
800054249	VILLAGARZON	despacho@villagarzon-putumayo.com.co
800070682	TIBU	tesotibu@hotmail.com
800094755	SOACHA	contabilidadsoacha@hotmail.com
860527046	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	alcaldia@sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.
890001639	DEPARTAMENTO QUINDIO	contabilidad@quindio.gov.co
800099111	MOSQUERA	Samuelvivas300@hotmail.com
800102838	DEPARTAMENTO ARAUCA	secretariahacienda@arauca.gov.co
845000021	DEPARTAMENTO VAUPES	fred0728@yahoo.com
899999470	MEDINA	elsanova75@hotmail.com





Observaciones y Acciones SMGI

Como resultado de esta auditoría **no** se observaron aspectos que requieran la suscripción de un plan de mejoramiento interno.

Oportunidades de Mejora y Recomendaciones

Se identificaron seis (6) Oportunidades de Mejora y recomendaciones, relacionadas con:

(i). Que en futuras adjudicaciones se gestione oportunamente el traslado de los recursos del FONPET a la(s) nueva(s) administradora(s) y se recomienda continuar gestionando los procesos licitatorios para adjudicar el 100% de la administración de los recursos del FONPET, conforme lo establecido en el Art. 7° de la Ley 549 de 1999, con el fin de minimizar el riesgo por incumplimiento de tipo normativo.

(ii). Actualizar el Manual de Políticas Contables para las cuentas 121142 y 121190; incluyendo las directrices, políticas y aspectos relacionados con los controles, de las dos cuentas contables mencionadas, con el fin de evitar la materialización de riesgos contables o de tipo normativo.

(iii). Fortalecer el proceso de elaboración de las revelaciones a los estados financieros periódicos, donde se justifiquen las variaciones más relevantes del periodo. Por lo cual, se recomienda al responsable de la información financiera del FONPET, que las revelaciones se detallen con mayor especificación conforme lo indica la Resolución 356 de 2022 numeral 4.2. Con el fin de prevenir la materialización de riesgos normativos, por no detallar adecuada y específicamente la información financiera utilizada por los usuarios y partes interesadas.

(iv). Gestionar trámite de manera oportuna para distribución de los recursos del FONPET a las entidades territoriales, teniendo en cuenta la naturaleza de los fondos registrados, así como las necesidades financieras de las entidades territoriales, con el fin de atender el pasivo pensional y demás erogaciones permitidas por la normativa.

(v). Implementar como buena práctica el procedimiento de conciliación recíproca y se recomienda fortalecer la comunicación con las Entidades Territoriales y remitir oportunamente las cartas de cobertura o de forma masiva informar a las entidades el valor registrado en el aplicativo SIF del FONPET, con el fin de reducir las diferencias entre el valor reconocido por la entidad y el valor reportado por el FONPET, para que las entidades realicen los ajustes a que haya lugar, garantizando la consistencia del saldo reportado por las dos entidades.

(vi). Solicitar a las entidades actualizar la información en los sistemas de información del FONPET, con el fin de mantener información consistente y de utilidad en el sistema, así como evitar un riesgo de seguridad de la información, dado que, se comparte información relevante a estos usuarios.

Todo lo anterior, con el fin que sean analizadas por la Unidad FONPET y de ser posible puedan coadyuvar con el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno de la Unidad.



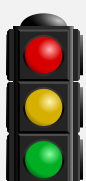
Conclusiones

De manera general y de acuerdo con las pruebas de auditoría realizadas, se observó que la Unidad Contable FONPET aplicó controles que mitigaron el riesgo identificado en el proceso contable “Posibilidad de afectación reputacional por ocultar o modificar información general de PASIVOCOL y del FONPET en beneficio propio o de terceros”, el cual no se materializó ni tampoco los riesgos financieros no identificados en el proceso, lo cual permitió concluir que la información financiera al 30 de junio de 2025, es razonable.

Además, se evidenció que la Unidad Contable cumplió con los objetivos del Control Interno Contable, conforme a lo establecido en la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación. Así mismo, se verificó que la información contable se registró de acuerdo con el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno y se publicó según los plazos establecidos.

Durante la ejecución de la ARL **no** se detectaron observaciones que requieran la implementación de acciones correctivas y de mejoramiento para el sistema de control interno de la Unidad FONPET.

Finalmente, esta Oficina identificó seis (6) *Oportunidades de Mejora y Recomendaciones*, relacionadas en el ítem anterior y detalladas en el Informe de Auditoría **2025-ARL-51**, para que sean analizadas por Unidad FONPET y de ser posible puedan coadyuvar con el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno de la Unidad.



Incumplimiento muy grave normativo y/o operacional: puede generar sanciones o multas para la entidad o fallos judiciales en contra, desprestigio a nivel nacional.

Observaciones y/o recomendaciones: pueden ameritar acciones de mejora en el SMGI.

Conformidad, sin observaciones

Listado de Siglas

SMGI: Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral

MHCP: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

FONPET: Fondo Nacional de Pensiones Territoriales

DGCPTN: Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

SIF: Sistema de Información FONPET